



*ANUNCIO de 11 de julio de 2008 sobre notificación de solicitud de documentación, correspondiente al expediente EE-2699-07 a la empresa "Santiago Tobar Esquinas". (2008082999)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria al interesado de solicitud de documentación relativa al expediente EE-2699-07, sobre subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"Con relación a la sustitución del trabajador objeto de subvención, comunicada el pasado 31/10/2007, deberá remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

1. Informe original de la Tesorería de la Seguridad Social relativo a la vida laboral del trabajador sustituto.
2. En caso de que el trabajador haya tenido en los tres meses anteriores a su contratación alguna relación laboral, deberá aportarse fotocopia compulsada de/los contrato/s de trabajo en anteriores empresas, así como fotocopia compulsada del documento de baja en la Seguridad Social y/o certificado de empresa.
3. Certificado original expedido por el correspondiente Centro de Empleo que acredite que el trabajador sustituto ha permanecido inscrito como desempleado hasta la fecha de alta en el contrato objeto de subvención, indicando las fechas de alta y baja en la demanda de empleo.
4. Fotocopia compulsada del contrato de trabajo del trabajador sustituto.
5. Fotocopia compulsada del DNI del trabajador sustituto.
6. Resolución de baja en la Seguridad Social (Modelo TA2/R) del trabajador por el que se pide subvención, Manuel Checa Amaya.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Mérida, a 4 de marzo de 2008. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Tomás Rodríguez Zamora".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 11 de julio de 2008. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.